

Expediente núm.: 005/2014

Asunto: Acuerdo marco para la ejecución de trabajos de metalistería y prestación de soporte técnico para el Parque de las Ciencias.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

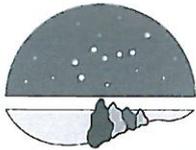
En Granada, siendo las 10:30 horas del día 9 de junio de 2016, previa convocatoria al efecto se reúne en el Área de Dirección del Edificio "Macroscopio" del Parque de las Ciencias, la Mesa de Contratación designada al efecto compuesta por:

- Presidente: Don Javier Medina Fernández, Director de Área de Ciencias y Actividades del Parque de las Ciencias, en sustitución de Don Ernesto Páramo Sureda, Director del Parque de las Ciencias.
- Vocales: Don Miguel Gutiérrez Pedrosa, Interventor del Parque de las Ciencias, y Don Fernando Vélez Fernández, Jefe del Dpto. Jurídico del Parque de las Ciencias.
- Secretaria: Doña Laura Mostazo Gracia, Técnico de Área de Economía del Parque de las Ciencias.

Por parte del Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, informando a los componentes de la Mesa que ésta tiene por objeto adoptar el correspondiente acuerdo en relación a la exclusión del procedimiento de la licitadora ANDARIVEL obras y reformas SL -en adelante ANDARIVEL- teniendo en cuenta que durante los trabajos de evaluación de la documentación correspondiente al sobre núm. 2 -la relativa a los criterios de adjudicación que se evalúan mediante juicio de valor- esta compañía incluyó el valor de los factores que deben estar recogidos de la propuesta económica -Precio/hora, descuento a aplicar, aumento plazo de garantía y bolsa de horas- junto con el resto de aquella documentación técnica.

Al respecto, se da lectura del informe conjunto de los Servicios Jurídicos y de la Intervención de la Entidad del día pasado día 13 de mayo, cuyo contenido no se reproduce ahora en su integridad para evitar reiteraciones innecesarias, pero que queda unido a este Acta como anexo I, en el que, sin

-1-



perjuicio de señalar que se ha concedido trámite de audiencia tanto a la compañía directamente afectada como al resto de licitadoras con el resultado que consta en el expediente, se concluye que la inclusión de información relativa a los criterios de adjudicación que debe valorarse mediante fórmulas en el sobre que debe contener únicamente la documentación cuya cualificación depende de un juicio de valor es determinante de la exclusión de la licitadora que incurrió en este error.

Concluida la lectura del citado informe y la deliberación oportuna, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad hacer suyo su contenido y, en consecuencia, declarar la exclusión de la licitadora ANDARIVEL por los motivos expresados. Igualmente se acuerda publicar en el "Perfil del contratante" del Consorcio el resultado de la reunión de hoy y que se cursen las oportunas notificaciones a fin de comunicar a los participantes estos extremos, las cuales deberán indicar los recursos que procedan.

Por último, se dispone que continúe con la tramitación del procedimiento de adjudicación mediante la evaluación de las propuestas técnicas de las licitadoras no afectadas por la causa de exclusión.

Y sin más asuntos que tratar, finalizó la reunión siendo las 10:50 horas del día señalado en el encabezamiento.

Javier Medina Fernández

Parque de las Ciencias

Laura Mostazo Gracia